UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas y treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, sede central, sito en Paraguayo Independiente y Colón, se da inicio al Acto de Apertura de sobres de Ofertas en el llamado iniciado por esta Unidad – **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2012 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS".** Participan en este acto, en representación de la A.N.N.P., el Abog. Flaminio Sosa López Asesor Legal UOC/ANNP y el Dr. Anselmo Avila – Asesor Económico. Asisten al acto las siguientes personas:

1- Guillermo Benitez, CI N° 3369236, por la empresa LA COFIA.

2- Silvia Guachire, CI N° 3251062, por la firma BELTROM S.A.

3- Leticia Alvarenga, CI N° 1590479, por la empresa SENSICRED S.A

4- Ricardo A. Caceres, CI N° 3032014, por la firma RAD DISTRIBUIDORA

Se deja constancia, que dentro del plazo y hora de presentación establecida en la convocatoria, en Mesa de la Unidad Operativa de Contratación de la A.N.N.P, se presentaron CUATRO (04) Ofertas. Seguidamente se procede a abrir las ofertas, que son leídos en voz alta, cuyo detalle es como sigue:

N°	Firmas oferentes	Monto Total Oferta – IVA incluido
1	LA COFIA	Gs. 186.454.800
2	RAD DISTRIBUIDORA	Gs. 139.886.400
3	SENSICRED S.A.	Gs. 161.268.000
4-	BELTROM S.A.	Gs. 208.380.000

La representante de la firma SENSICRED S.A. Leticia Alvarenga, manifiesta que la Oferta de la firma RAD DISTRIBUIDORA no está correctamente dirigida al mencionar el nombre del Presidente Sr. Fernando Nicora. Agrega que la firma BELTROM S.A. en su Declaración Jurada Art. 40 no consta la fecha, tampoco en la Declaración Jurada del Menor. Asimismo, manifiesta que la firma LA COFIA en su Declaración Jurada del Menor no está dirigida a la Convocante.

RAD Distribuidora

La representante de la firma BELTROM S.A., manifiesta que la oferta de la firma SENSICRED S.A. no presenta documento del firmante, documento sustancial según la Cláusula 31 IAO. Agrega que la Empresa RAD DISTRIBUIDORA no presenta su carpeta de acuerdo a las exigencias del P.B.C. del llamado, referente al Formulario Nº 1; además no presenta copia autenticada del documento del firmante, documento sustancial según Cláusula 31 IAO.

Por último, la representante de la firma SENSICRED en relación a la manifestación de la representante de la firma BELTROM S.A. aclara que se presentó el SIPE donde figura ACTIVO el Item referido al representante.

No existiendo otras observaciones y no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, siendo las diez horas y cinco minutos, previa lectura y ratificación del contenido del acta, los comparecientes firman en prueba de conformidad y aceptación, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.

Dr. Arisemo Avila
Asesor Económico UOC

Abog. Flaminio Sosa López
Asesor Legal – UOC/ANNP

Guillermo Benitez

Silvia Guachiré

Leticia Alvarenga

Ricardo Caceres

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

Celia Guachiré
Beltrom SA.